



Delegación Álvaro Obregón  
 Dirección General de Servicios Urbanos  
 Dirección de Preservación y Conservación  
 del Medio Ambiente

CDMX  
 CIUDAD DE MÉXICO  
 190 años

**'2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón'**  
 DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN  
 1629  
 19 JUN 2015  
 DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
 MEXICO, D.F., A 13 DE MAYO DEL 2015  
 OFICIO No. DAO/DGSU/DPCMA/A/717/2015  
 ASUNTO: NOTIFICACIÓN  
 FOLIO: 88207/2015  
 22 JUN 2015  
 1:10 PM  
 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

C. MARCO ANTONIO PÉREZ ARCE

PRESENTE

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante Folio: 88207/2015, donde solicita la autorización para el derribo de un árbol al interior del predio ubicado en [redacted] de esta Delegación, hago de su conocimiento:

- I.- El día 13 de Abril del 2015, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.
- II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se cuantificó un árbol de nombre común cedro blanco.
- III.- Determinándose la poda de limpieza de copa de un árbol de nombre común cedro blanco, que se yergue al interior del predio, presenta ramas secas e interfiere con cableado eléctrico, por lo que queda sujeta a lo estipulado en los numerales; 6., 6.1., 6.1.8., 6.1.1.5., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.6., 6.3.2., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.5., 6.3.5.1, 6.4., 6.4.2., y 6.4.2.1.1., y 6.4.2.1.2., de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012.

CUADRO DE ACCIONES

NOMBRE COMÚN	CANTIDAD	ACCION
CEDRO BLANCO	1	PODA DE LIMPIEZA DE COPA

Por lo que me permito informarle que la solicitud de Autorización para poda, esta sujeta a lo establecido en los artículos 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, a los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, al artículo 45 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y al Manual Administrativo de la Delegación Álvaro Obregón, de lo anterior se le apercibe para que en un término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recibido de la presente notificación, exhiba ante esta autoridad administrativa, de manera completa y como se solicita, la siguiente documentación:

- 1.- Recibo de pago ante la tesorería del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 254 del Código Fiscal del Distrito Federal.
- 2.- Con fundamento en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2012 numerales; 5.5., 5.6., y 5.7., donde requiere que la persona Física o Moral que vaya a ejecutar los trabajos correspondientes cuente con la acreditación vigente otorgada por la Secretaría del Medio Ambiente, debiendo anexar copia simple de la misma.
- IV.- En caso de no presentar en tiempo y forma la documentación requerida, su solicitud se tendrá por no presentada.

En Álvaro Obregón, **vecinos y** [redacted]



Gobierno Delegacional  
**Álvaro Obregón**  
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Preservación y Conservación  
del Medio Ambiente

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO  
**190 años**

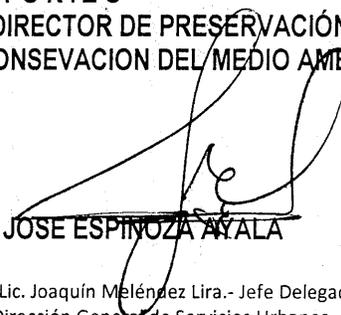
"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- \*LEY AMBIENTAL PARA LA PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- \*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- \*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**AUTORIZO**  
**EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN**  
**Y CONSEVACION DEL MEDIO AMBIENTE**

  
JOSE ESPINOZA AYALA

C.c.c Lic. Joaquín Meléndez Lira.- Jefe Delegacional  
Dirección General de Servicios Urbanos  
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente  
Oficina de arbolado  
JEA/dsz/sivy



2-2

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150  
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx  
Tels.: 5273 6653

dao.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.